Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCION IM Nº 1302/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FITRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EL PROCESO PARA LA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE" QUE CUENTA CON ID Nº 322-512.-

Limpio, 29 de abril del 2017

Visto: el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 1/2017 tendiente a la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE" QUE CUENTA CON ID Nº 322512** y;

CONSIDERANDO: Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 27 días del mes de Abril de 2017 se han presentado con sus ofertas respectivas para el acto de apertura las siguientes firmas: **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, FITRA S.R.L., GIRASOL S.A., LAS HERMANAS Servicios Gastronómicos MARCHELA S.A., ARTE CULINARIO, y KEOPS GROUP S.A.**

Que, de acuerdo a las presentaciones realizadas por las firmas oferentes descritas más arriba, las ofertas son las siguientes.

FIRMAS OFERENTES	FOLIATURA	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
FLEX PARAGUAY DE MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER	01 AL 106	1.633.464.000.-
FITRA S.R.L.	01 AL 226	1.633.464.000.-
GIRASOL S.A.	01 AL 426	1.633.464.000.-
LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONÓMICOS MARCHELA S.A.	01 AL 168	1.983.492.000.-
ARTE CULINARIO	01 AL 138	2.100.168.000.-
KEOPS GROUP S.A.	01 AL 138	2.166.840.000.-

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL · DESPACHO

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal por Resolución IM Nº 1290/17 de fecha 27 de abril del 2017 procedió a conformación del Comité de Evaluación para evaluar todas las ofertas presentadas.

Que, el Comité Evaluador, en fecha 29 de abril de 2017, elevo a la Máxima Autoridad del municipio, el informe del resultado de la evaluación de las ofertas **basados en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/3**, recomendando adjudicar a la firma **FITRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** la **Licitación Pública Nacional Nº 1/17**"**Adquisición de Almuerzo Escolar elaborado en sitio, para varias instituciones educativas del Municipio de Limpio con Fondos del FONACIDE**" teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el cuerpo de la misma por el Comité.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios y realizar las adjudicaciones";

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR la firma **FITRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** la Licitación Pública Nacional Nº 1/17 para a la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE" QUE CUENTA CON ID Nº 322512** a la firma conforme a las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación en dictamen de fecha 27 de abril de 2016, por un monto total de **Gs. 1.633.464.000 (Guaranies mil seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil).**----------

Art. 2º ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y a los oferentes del proceso aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Art. 3º ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

Emilio Jara
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal